



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 29 de octubre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 112.466/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE obra nota de fecha 13 de octubre de 2025, presentada por la Lic. Silvia Marina HERNANDEZ, mediante la cual solicita usufructuar los QUINCE (15) días pendientes de la licencia anual ordinaria del año 2024, desde el 17 de noviembre de 2025;

QUE por Nota N° 787/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo N° 45, Licencia Anual Ordinaria, a) punto 2. "...Más de QUINCE (15) años de antigüedad: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos. En este caso la licencia podrá ser fraccionada en dos períodos, de los cuales el primero coincidirá con el período de receso estival anual establecido por la Institución Universitaria, no pudiendo ser menor a TREINTA (30) días corridos. El resto de la licencia anual ordinaria, el docente la tomará de acuerdo a su planificación anual y de modo de no afectar el normal desenvolvimiento de la actividad académica. El período de licencia no gozada no podrá ser acumulado con la licencia anual siguiente, debiendo gozarse hasta el 30 de noviembre de cada año, su comunicación deberá realizarse con CUARENTA Y CINCO (45) días de anticipación;

QUE en virtud de que la licencia anual ordinaria no puede ser acumulada y que debe usufructuarse antes del 30 de noviembre de cada año, se otorga la licencia a partir del 16 de noviembre de 2025;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia y no manifiesta objeciones a la solicitud;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1º.-** OTORGAR a la Lic. Silvia Marina HERNANDEZ (C.U.I.L. N° 23-23860645-4), la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2024, en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Estudio de Comunidad, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Trabajo Social, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-03-00-01, Código del cargo 4AS-5-10747-P, Escuela de Trabajo Social, Departamento de Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes desde el 16 al 30 de noviembre de 2025.-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG